



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
ITAGÜÍ
Cuatro de noviembre de dos mil veintidós

AUTO INTERLOCUTORIO T.A. N° 0239
RADICADO N° 2022-00467-00

En esta oportunidad procede el Despacho a registrar el retiro y posterior archivo de la corriente demanda VERBAL SUMARIA DE FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA, incoada por LADY ALEJANDRA OCAMPO ÁLVAREZ frente a EMILIO RESTREPO OCAMPO, con base en las siguientes,

CONSIDERACIONES:

Revisado el correo electrónico del Despacho, se observa que fue presentada una solicitud por parte de la apoderada demandante en donde peticiona el retiro de la presente causa, la cual se ajusta a derecho, toda vez que el proceso se encontraba pendiente de presentar el memorial de subsanación de los requisitos exigidos en el auto inadmisorio de la demanda, es decir hasta la fecha no se había admitido, razón por la cual y de conformidad con el artículo 92 del C. G. del P., se accederá a lo solicitado.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo de Familia de Oralidad de Itagüí, Antioquia,

RESUELVE

REGISTRAR su RETIRO y ORDENAR ARCHIVAR el expediente, previas anotaciones pertinentes en el Sistema de Gestión Judicial, ejecutoriada esta providencia.

NOTIFÍQUESE,

WILMAR DE JS. CORTÉS RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:
Wilmar De Jesus Cortes Restrepo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **df9718904ebfa800c6fa59f19f61e9f7a2a60e4ccc86de8e3a35ee8e17c43010**

Documento generado en 04/11/2022 03:22:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>